

DEFINICIONES Y EXPLICACIONES

Las estadísticas de empleo se refieren a la cantidad de personas ocupadas en las diversas actividades económicas que se desarrollan en el país, presentadas según características como sueldo, sexo, ocupación, actividad económica, ubicación regional, entre otras.

Esta información constituye un valioso aporte para el estudio e interpretación de los problemas sociales y económicos relacionados con el empleo.

1. Período de referencia:

Hasta 1972, agosto fue el período utilizado en la recolección de los datos. En 1973 se elaboraron los datos así: Empresas Particulares con base en marzo y Zonas Bananeras, Gobierno Central, Instituciones Autónomas y Área del Canal, al mes de julio. A partir de 1974 se utilizó nuevamente, agosto como período de referencia para todos los sectores.

2. Cobertura:

Las estadísticas cubren los siguientes sectores:

a. Sector Privado:

1) Empresas particulares:

Se refiere al personal que labora en una empresa privada y recibe por su trabajo un sueldo o salario, siendo la fuente de información las planillas de pagos de cuotas que presentan los patronos a la Caja de Seguro Social. A partir del 1 de abril de 1976, quedaron incorporados al régimen obligatorio de la Caja de Seguro Social, todas las empresas que se encuentran en los distritos que integran la división política de la República. Cualquier distrito que sea creado posteriormente, quedará automáticamente incorporado a este régimen.

A partir de 1980, la Caja de Seguro Social introdujo cambios en el sistema de pago de las cotizaciones de este Sector, de trimestral a mensual, en planilla preelaborada. Este sistema produce cambios en las cifras en vista de que los patronos presentan esta planilla a la institución, aunque no hagan el pago correspondiente de la misma. Anteriormente, solo se aceptaba la planilla cancelada.

2) Zonas bananeras:

Se refiere al personal que labora en Bocas del Toro Fruit Company y en las fincas de productores independientes dedicadas al cultivo del banano.

Las mencionadas empresas, aunque pertenecen al sector privado, se presentan separadamente, debido a la importancia que tienen dentro de la actividad agrícola del país.

Es importante recalcar, que Puerto Armuelles Fruit Company cerró operaciones en el 2003 y esta finca pasó a ser la cooperativa COSEMUPAR.

Hasta 1976, para efectos del cálculo del sueldo medio mensual (cuadro 441-01), se incluían todos los empleados que trabajaron durante el mes de referencia, independientemente de los días trabajados. A partir de 1977, se excluyeron los empleados que trabajaron menos de 22 días en el mes, a fin de obtener un sueldo medio mensual más representativo de la actividad.

b. Sector Público:

1) Instituciones descentralizadas:

Este sector agrupa las instituciones y organismos que prestan labores o servicios de utilidad pública, ya sea por delegación del poder central, de las leyes o de la propia constitución. En general, puede decirse que las instituciones que componen esta área producen bienes o servicios que no compiten en el mercado; por lo tanto, estarían llenando una necesidad pública que corresponde satisfacer al Estado.

2) Seguridad Social:

Comprende a los empleados que laboran en la Caja de Seguro Social, sean eventuales o permanentes.

3) Municipios:

Son instituciones que responden a la organización política administrativa del país; además de descentralizados, son autónomos, en relación a los otros poderes del Estado.

4) Empresas públicas:

Son aquellas entidades que, dentro del Sector Público, se encargan de producir, vender o comercializar bienes y servicios en gran escala. Estas empresas pueden fijar sus precios más bajos que el costo total de producción, o seguir políticas para el bienestar del productor o consumidor.

5) Gobierno central:

En este grupo se incluyen los diferentes Poderes y Órganos que constituyen el Estado Panameño, de acuerdo con la Constitución y las leyes que regulan la organización y funcionamiento del mismo.

c. Área del Canal:

Incluye a todos los empleados que trabajaban en el Área del Canal hasta 1999, tanto en el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, como en la Comisión del Canal, ya fuesen nacionales o extranjeros.

3. Empleado:

Para efecto de las estadísticas de empleo, se considera "Empleado" a toda persona que trabaja para otra persona o entidad y que recibe remuneración en dinero, siempre y cuando haya trabajado cualquier día del mes de referencia.

4. Sueldo o salario:

Se entiende por sueldo o salario, la retribución que el empleado percibe por su trabajo en el período de referencia. Este incluye el pago de horas extras y comisión.

5. Ocupación:

Se refiere a la profesión, oficio o clase de trabajo que la persona ejerció durante agosto y no el cargo para el cual fue nombrada.

6. Tiempo trabajado:

Es el número de días trabajados durante el período de referencia. Si la persona estaba de vacaciones o de licencia con sueldo ya sea, por gravidez, enfermedad, estudios, entre otras, se considera que trabajó todo el período.

7. Rama de actividad:

Se refiere al sector de la economía, dentro del cual la persona ejerce su trabajo.